



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 2693

EN CONCÓN, 12 OCT 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°316, octubre del 2022, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 60 del 28-12-21 que aprueban el presupuesto Municipal año 2022 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos)
- G. Certificado N°848 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- H. Aporte Económico de **\$670.407** para pasajes asistencia social, caso social.
- I. Certificado Hospital Luis Calvo Mackena.
- J. Planilla respaldo de pasajes meses de agosto.
- K. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°316 a la Sra. Magdalena Riquelme Alvarado Rut [REDACTED] para reembolso de pasajes a nombre de Magdalena Riquelme Alvarado Rut [REDACTED] para pago de pasajes asistencia social, debido a los traslados por terapias de diálisis de su hija en Hospital Luis Calvo Mackena en Santiago por un monto de \$670.407.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARILIJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PGC/mtb

Distribución:

1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado